



CONCEJALES/AS EDILES ASISTENTES.- IDOIA ARITZALA ETXARREN, IKER SATRÚSTEGUI PÉREZ, OSANE ANDUEZA OSES, JULEN LAZCANO ANDUEZA, ITXASO SAGARDOY LACOSTA, AINARA BAQUEDANO MUNÁRRIZ E ITZIAR CALVO OTEIZA.

SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.

En Etxauri, a **22 de septiembre de 2023**, siendo las 10 horas, se reunieron en la Casa Consistorial de Etxauri, los/as señores/as Concejales/as Ediles, anotados/as al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, cursada al efecto en forma legal.

ORDEN DEL DIA

1º.- MODIFICACIÓN DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES PGM SUELO NO URBANIZABLE.

Vista la conveniencia de modificar las determinaciones estructurantes del Plan Municipal, en lo que afecta al suelo no urbanizable de protección con la subcategoría de valor ambiental, así como al suelo con valor ambiental de explotación natural, por actividades especiales en suelo categorizado como de preservación y vistos el documento e informe presentados, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad de los presentes;

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de las determinaciones estructurantes del Plan Municipal conforme al documento presentado.

SEGUNDO: Someter el expediente a exposición pública por plazo de 1 mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y diarios de la Comunidad Foral, a efectos de reclamaciones.

TERCERO: Enviar el expediente completo a la Dirección General de Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.



2º.- MODIFICACIÓN DETERMINACIONES PORMENORIZADAS ART. 14 NORMATIVA GENERAL PGM.

Vista la conveniencia de modificar las determinaciones pormenorizadas del artículo 14 de la normativa general del Plan Municipal, en lo que afecta a las características estéticas de las edificaciones y vistos el documento e informe

presentado, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad de los presentes;

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de las determinaciones pormenorizadas del artículo 14 de la normativa general del Plan Municipal conforme al documento presentado.

SEGUNDO: Someter el expediente a exposición pública por plazo de 20 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y diarios de la Comunidad Foral, a efectos de reclamaciones.

3º.- APROBACIÓN PROYECTO E INICIO EXPEDIENTE CONTRATO RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO.

Visto el interés municipal por renovar el alumbrado público de Etxauri, la existencia de fondos europeos que entre otras actuaciones subvencionan renovaciones de alumbrados públicos, visto el proyecto presentado, así como la ayuda reconocida por el Programa Dus 5000 a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Etxauri, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad de los presentes;

PRIMERO: Aprobar el proyecto de renovación del alumbrado público de Etxauri.

SEGUNDO: Iniciar el expediente de contratación para la renovación del alumbrado público de Etxauri. El contrato será adjudicado mediante procedimiento abierto.

TERCERO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación de las obras.

CUARTO: Expedir la oportuna retención del crédito con cargo presupuesto del 2024.



4º.- PLAN DE MEDIDAD ANTIFRAUDE.

Vista la necesidad y conveniencia de que el Ayuntamiento de Etxauri apruebe un Plan de Medidas Antifraude, el Pleno del Ayuntamiento de ACUERDA por unanimidad de los presentes aprobar el Plan de Medidas Antifraude presentado.

5º.- MESA DE CONTRATACIÓN.

El Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad de los presentes designar a la alcaldesa Idoia Aritzala Etxarren, a la concejala Osane Andueza Oses y al concejal Iker Satrustegui Pérez miembros de la mesa de contratación constituida para la adjudicación del contrato para la renovación del alumbrado público de Etxauri.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 10 horas y 50 minutos, redactándose la presente acta que leída fue hallada conforme y firmada por los asistentes, de que certifico